

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

KUTXABANK RF HORIZONTE 12, FI (Código ISIN: ES0148895008)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 5420

Fondo no armonizado

La Gestora del fondo es KUTXABANK GESTION, SGIIC, S. A. (Grupo gestora: KUTXABANK)

Advertencias efectuadas por la CNMV: LAS INVERSIONES A LARGO PLAZO REALIZADAS POR EL FONDO ESTÁN EXPUESTAS A UN ALTO RIESGO DE MERCADO POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS IMPORTANTES PARA EL INVERSOR. ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO, POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. IIC CON OBJETIVO CONCRETO DE RENTABILIDAD NO GARANTIZADO.

Objetivo de gestión: Obtener a vencimiento el 100% del valor liquidativo inicial más una rentabilidad adicional. El objetivo de rentabilidad es una estimación de la gestora, podría no alcanzarse y no está garantizado.

Política de inversión:

El objetivo de rentabilidad estimado no garantizado es que el Valor Liquidativo a 16.1.23 sea el 100,43% del Valor Liquidativo a 26.2.20. TAE NO GARANTIZADA 0,15% para suscripciones a 26.2.20, mantenidas a 16.1.23. La TAE dependerá de cuando suscriba. Los reembolsos antes de vencimiento no se beneficiarán del objetivo de rentabilidad no garantizado y podrán experimentar pérdidas significativas.

Hasta 26.2.20 y desde 17.1.23 se invierte en activos que preserven y establezcan el Valor Liquidativo.

Durante la estrategia invierte en renta fija pública y privada en euros (sin titulaciones) de emisores y mercados OCDE, con vencimiento cercano al de la estrategia y liquidez, y hasta un 10% en IIC de renta fija. Las emisiones tendrán a fecha de compra mediana calidad crediticia (mínimo BBB-), pudiendo tener hasta un 25% de la exposición total en baja calidad (inferior a BBB-). De haber bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse en cartera.

SE PUEDE INVERTIR UN 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, TENIENDO UN ALTO RIESGO DE CREDITO.

La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez, será al vencimiento de la estrategia del 0,61%. Esto permitirá, de no materializarse otros riesgos, alcanzar el objetivo de rentabilidad no garantizado (100,43% del Valor Liquidativo Inicial) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos que se estiman en un 0,17% para todo el periodo.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a la fecha de vencimiento de la estrategia (16.1.2023).

Perfil de Riesgo y Remuneración

← Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento → La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.
← Menor riesgo Mayor riesgo →

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Se invierte en renta fija pública/privada, pudiendo ser un 25% de baja calidad crediticia. El riesgo por duración se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	5%
Comisiones de reembolso	2%
Este es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,06%

Existen periodos sin comisiones/descuentos por reembolso. Consulte el folleto para más información.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. El indicador de gastos corrientes ha sido simulado al ser un fondo nuevo. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados. SE ADVIERTE QUE LA RENTABILIDAD OBJETIVO DEL FONDO VENCE EL 16.1.23 Y QUE TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD A DICHA FECHA SOPORTARÁ UNA COMISIÓN DE REEMBOLSO DEL 2%, EXCEPTO SI SE SOLICITA EN ALGUNA DE LAS 2 FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS (VENTANAS DE LIQUIDEZ).

Rentabilidad Histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: KUTXABANK, S. A. (Grupo: KUTXABANK)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en la página web de la Gestora y del Depositario.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.
EN EL PERÍODO DE COMERCIALIZACIÓN INICIAL EL FONDO NO VALORA UNA PARTE DE SUS OPERACIONES, POR LO QUE PUEDE DARSE EL CASO DE QUE EL VALOR LIQUIDATIVO DE LAS PARTICIPACIONES EXPERIMENTE UNA VARIACIÓN RELEVANTE EL PRIMER DÍA DE VALORACIÓN (27.2.2020). El Fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Este fondo está autorizado en España el 13/12/2019 y está supervisado por la CNMV.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U. pone en su conocimiento la decisión de confiar a CECABANK, S.A. el servicio de depositaría de KUTXABANK RF HORIZONTE 12 FI, fondo de inversión del que usted es partícipe en sustitución de KUTXABANK, S.A.. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) ha autorizado esta sustitución con fecha 24/01/2020, quedando el resto de características del fondo sin modificación alguna.

Esta modificación le otorga derecho de información/separación, por lo que, si decide reembolsar o traspasar su posición en este fondo de inversión:

- Hasta el próximo 26 de febrero de 2020, (al estar en periodo de comercialización y carecer de comisión de reembolso hasta esa fecha inclusive), usted podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.
- A partir del 27 de febrero de 2020, (ya que a partir de esa fecha, inclusive, el fondo tiene comisión de reembolso), usted podrá reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas traspasar sus participaciones sin coste fiscal, en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de remisión de esta carta, al valor liquidativo aplicable el último día del plazo indicado.

Así mismo, para los traspasos cuya solicitud se formule sin que el reembolso implícito de la orden de traspaso pueda ejecutarse dentro del plazo mencionado, el valor liquidativo será el correspondiente al día en que se ejecute el reembolso implícito del traspaso.

En referencia a la situación de su valor liquidativo, indicarle que, a la fecha del envío de esta carta, el fondo se encuentra en periodo de comercialización y, con el fin de poder alcanzar el objetivo de rentabilidad, no se están valorando los instrumentos financieros derivados en cartera hasta el 26.02.2020, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación que no afectarán al objetivo de rentabilidad.

Por tanto, si usted reembolsa después del 26 de febrero de 2020, como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado, resulta recomendable que antes de solicitar, en su caso, el reembolso o traspaso, se informe del último valor liquidativo disponible ya que podría incurrir en pérdidas. A estos reembolsos/traspasos se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a la fecha de finalización del plazo del derecho de separación, y no estarán sujetos al objetivo de rentabilidad a vencimiento.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre fondos de inversión. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DE LOS FONDOS INDICADOS CON LA MODIFICACION ANTERIORMENTE DESCRITA.

La entrada en vigor de esta modificación se producirá una vez se inscriba en CNMV la modificación del reglamento de gestión del fondo del que usted es partícipe y la actualización del folleto explicativo y del documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI) que recoja la sustitución de la entidad depositaria, una vez transcurridos, al menos, 30 días naturales desde la remisión de esta carta, que se prevé para la segunda quincena del mes de marzo de 2020.